



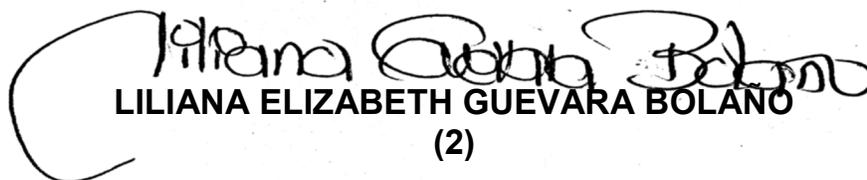
**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en el art. 90 del C. G. del P. el Juzgado INADMITE lapresente demanda para que en el término de cinco (05) días contados a partir del día siguienteal de la notificación por estado del presente auto se subsane lo siguiente so pena de rechazo:

Aclare en la pretensión segunda la discriminación de las cuotas toda vez que no las indica en dicho numeral.

NOTIFIQUESE
La Juez,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
(2)

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
D.C.**

Hoy 29 de septiembre de 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No 067

ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ
SECRETARIA